



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO
PLAZA DE ARMAS 211



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 119-2023-MDSJ/A

San José, 09 de marzo 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ.

VISTOS:

El Informe N° 021-2023-UT/MDS, de la Unidad de Tesorería, Resolución de Alcaldía N° 034-2022-MDSJ/A, Resolución de Alcaldía N° 010-2023-MDSJ/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la **autonomía política** consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de competencia dentro de la jurisdicción y con independencia de cualquier entidad estatal; la **autonomía económica** consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones; y, finalmente la **autonomía administrativa** consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada para la entidad con el fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local, y así mismo disponer los actos administrativos por el que ejerza sus decisiones administrativas. En ese sentido, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 26°, lo siguiente "*la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, económica y transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad y por los contenidos en la Ley N° 27444*".

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-Ef/52.03 publicada el 30 de diciembre del 2018 en el diario oficial "El Peruano", modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto el Sector Público y de las municipalidades el mismo que se realiza vía electrónica, a través del SIAF -SP.

Que, conforme al numeral 1.1 de artículo 1° de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las municipalidades de las mancomunidades regionales y municipales, de los Institutos viales provinciales, de la entidades de tratamiento empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son: el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces; asimismo, su numeral

CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE

www.munisanjosepacasmayo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO

PLAZA DE ARMAS 211



1.2 señala que, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.

Este Despacho Municipal tiene en cuenta que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la **Constitución Política del Estado**, la ley y al **derecho**, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título Preliminar de la **Ley del Procedimiento Administrativo General** - Ley N° 27444.

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 2° de la norma antes mencionada, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa. De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2022-MDSJ/A, de fecha 01 de febrero del 2022, aprueban el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San José, quedando de la siguiente manera:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
ORTIZ BARRANTES MARTHA CECILIA	DIRECTOR OGA	40658658
MONTOYA VILCHEZ NELSON GONZALO	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA	70652426

SUPLENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
CHAYGUAQUE VENTURA CARLOS ALBERTO	OTROS CARGOS	41384385
ZAMORA TERRONES NORBIL ANGEL	ALCALDE	19254744

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2023-MDSJ/A, se designa a los nuevos funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de entidad municipal, quedando de la siguiente manera:

CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE

www.munisanjosepacasmayo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO

PLAZA DE ARMAS 211



TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
ALAN AUGUSTO TEJADA SORIANO	GERENTE MUNICIPAL	43113132
CESAR ALBERTO SANCHEZ CHOMBA	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA	73683324

SUPLENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
CESAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ	ALCALDE	41661712
PEDRO HERNANDO QUILCATE PAIRAZAMÁN	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	43269310



Que, mediante Informe N° 021-2023-UT/MDSJ, el jefe de la Unidad de Tesorería solicita el cambio de firmas en vista que hubo un cambio con los datos de un funcionario de la Unidad de Recursos Humanos.

Que, los actos de la Administración serán motivadas, de acuerdo al numeral 1.2 del Artículo IV del Título Preliminar de la **Ley N° 27444** del Procedimiento Administrativo General, Principio del Debido Procedimiento que establece, entre otros, a obtener una decisión **MOTIVADA** y **FUNDADA** en derecho, numeral 6.1 del **Artículo 6°** del acotado, la motivación del acto administrativo deberá ser **EXPRESA**, con una enumeración concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso, y una exposición de las consideraciones jurídicas y normativas con referencia directa a los hechos que justifican el acto adoptado, y **Artículo 187°** de la norma legal citada, contenido de la resolución.

En mérito a los considerandos que preceden y estando a los dispositivos legales como en la misma **Ley Orgánica de Municipalidades** - Ley N° 27972 en su Artículo 20° inciso 6).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a los funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de San José, quedando de la siguiente manera:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
ALAN AUGUSTO TEJADA SORIANO	GERENTE MUNICIPAL	43113132
CESAR ALBERTO SANCHEZ CHOMBA	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA	73683324

CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE

www.munisanjosepacasmayo.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO
PLAZA DE ARMAS 211



SUPLENTE:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
CESAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ	ALCALDE	41661712
NANCY JANET TAFUR PISCO	JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	42777285

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes, el presente administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Informática, Estadística y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



C.c.
Sec. General
Bancos Ctas. Apertura.
Tesorería
Archivo

CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE

www.munisanjosepacasmayo.gob.pe